

4222

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 23 de febrero de 2003 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 23 de febrero de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 30, 42, 41, 39, 27, 23.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 7.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 2 de marzo de 2003, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

4223

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2003, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo «Corine Land Cover» en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el día 29 de noviembre de 2002, un Convenio de Colaboración para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo Corine Land Cover en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2003.—El Presidente, Alberto Sereno Álvarez.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la elaboración de la versión actualizada de la base de datos de ocupación del suelo «Corine Land Cover» en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura

En Madrid, a 29 de noviembre de 2002.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Alberto Sereno Álvarez, Director general del Instituto Geográfico Nacional por Real Decreto 1010/2002, de 27 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 28) y Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), Organismo Autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Fomento, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1243/1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de octubre).

De otra parte, el excelentísimo señor don Eugenio Álvarez Gómez, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Presidente número 7/1999, de 20 de julio («Diario Oficial de Extremadura» extr. número 2) debidamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 19 de noviembre de 2002.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto,

EXPONEN

1. La Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de la Cartografía en el Estado Español, establece que es competencia de la Administración del Estado, a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN):

1.º El establecimiento y mantenimiento de las redes nacionales geodésica y de nivelación.

2.º La formación y conservación de las series cartográficas a escala 1/25.000 y 1/50.000, que constituyen el Mapa Topográfico Nacional.

3.º La formulación de series cartográficas a otras escalas de ámbito nacional, que en su momento fueran aprobadas reglamentariamente.

Se prevé en tal Ley, asimismo, la posibilidad de que en el ejercicio de estas competencias puedan suscribirse acuerdos de cooperación entre los distintos Órganos de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Ley 37/1988, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1989 creó el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) como Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Fomento, a través del Instituto Geográfico Nacional, asignándole la finalidad de producir, desarrollar y distribuir los trabajos y publicaciones de carácter geográfico que demande la sociedad, incluyendo la comercialización de los que realiza el IGN en ejecución de las funciones que le están atribuidas legalmente, la elaboración de productos derivados y temáticos y su distribución nacional e internacional, sin perjuicio de las posibles competencias atribuidas a otros Organismos de la Administración en la producción y mantenimiento de diversos productos cartográficos, con especial dedicación a la realización de proyectos basados en tecnologías avanzadas, programas de investigación y desarrollo, y prestación de asistencia técnica en el ámbito de las ciencias y técnicas geográficas.

2. Con fecha de 27 de junio de 1985 y en virtud de una decisión del Consejo de ministros de la Unión Europea (CE/338/85), se inició «Un proyecto experimental para la recopilación de datos, la coordinación y homogeneización de la información sobre el estado del Medio Ambiente y los recursos naturales en la Comunidad», denominado Programa CORINE («Coordination of Information of the Environment»):

En 1990, el Consejo de la Unión Europea decidió crear la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y el establecimiento de una Red de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET). El objetivo de la AEMA es proveer a la Comunidad y a los Estados Miembros de información fidedigna y comparable en el ámbito europeo que permita desarrollar políticas y criterios de protección del medio ambiente, así como que dicha información esté disponible para todos los posibles usuarios. La AEMA no se limita a los estados miembros de la U.E y a los tres países de su entorno, Liechtenstein, Noruega e Islandia, sino que colabora estrechamente con los países de Europa Central y del Este a través del Programa CE PHARE.

Tras varios años dirigido por la DGXI (Bruselas), el programa Corine pasó en 1995 a ser responsabilidad de la AEMA, con sede en Copenhague.

El objetivo fundamental del proyecto CORINE Land Cover (CLC) es la captura de datos de tipo numérico y geográfico para la creación de una base de datos a escala 1:100.000 sobre la cobertura/uso del territorio, y la permanente actualización de dicha base de datos geográfica.

En España, el proyecto CLC se inició en 1987 y finalizó en 1991 ejecutándose bajo la responsabilidad y coordinación del Instituto Geográfico Nacional.

En el año 2000 la Agencia Europea de Medio Ambiente ha iniciado la realización de una cobertura de imágenes de satélite de Europa (IMAGE 2000) y la formación de la base de datos de ocupación del suelo actualizada (CLC 2000), así como los cambios en materia de ocupación del suelo acaecidos en Europa durante el periodo 1990-2000.

3. Para llevar a cabo la formación de la base de datos Corine Land Cover 2000 (I&CLC2000), la AEMA, a través de los Puntos Focales Nacionales, ha pedido la colaboración de los Centros Nacionales de Referencia para Ocupación de Suelo.

En España, el Punto Focal Nacional es el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, quien se dirigió al CNIG-IGN, como Centro Nacional de Referencia para Ocupación de Suelos, para plantearle la colaboración con la AEMA con el fin de llevar a cabo la formación de la base de datos Corine Land Cover 2000 en España.

Con fecha 4 de septiembre de 2000 el CNIG y el IGN confirmaron a la AEMA su disposición de llevar a cabo el proyecto I&CLC 2000 en España conforme a las especificaciones establecidas por la AEMA, que